

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

314 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de noviembre de 2011, en el Procedimiento número 490/2011, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Materiales de Construcción Petoñete, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal número B-16256265 y con domicilio en calle Poeta Verdaguer, número 1, entresuelo, Castellón.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094847-1